

DOCUMENTO _CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación 002 - JGL-10/06/2021-20 9- Certamen artístico "Villa de Amurrio de 2021", aprobación de la convocatoria. Exp.2021/S999/30. (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AGFG4-Q95VF-NQ231 Fecha de emisión: 17 de Junio de 2021 a las 13:27:04 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del Ayuntamiento de Amurrio.Firmado 16/06/2021 09:22 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Amurrio.Firmado 16/06/2021 12:59
	ESTADO FIRMADO 16/06/2021 12:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 316310 AGFG4-Q95VF-NQ231, A571CA451F2442C77BA35635F9C4F647D7E01B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalainformatica.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&en_ud=4&idoma=1



Plaza Juan de Urutia Enparantza
Apdo. 21 / 01470 - Amurrio - Álava-Araba
☎ 945 891 161 / 📠 945 891 645
amurrio@amurrio.eus
CIF: P 0100 200 - E

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Inés M^a Valdivielso Martínez, Secretaria del Ayuntamiento de Amurrio – Álava

CERTIFICO QUE:

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en sesión celebrada el 10 de junio de 2021, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

- 9º.- “CERTAMEN ARTÍSTICO "VILLA DE AMURRIO DE 2021".
Aprobación de la convocatoria.
Exp.2021/S999/30.

Dada cuenta del expediente incoado al efecto, de conformidad con el informe del Coordinador Sociocultural, la Junta de Gobierno Local por unanimidad.

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria del certamen artístico “Villa de Amurrio” 2021”, en régimen de concurrencia competitiva, con el siguiente contenido íntegro:

“Entidad Adjudicadora Organismo: Ayuntamiento de Amurrio.

Dependencia: Área de Cultura.

Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento: Aunque la competencia originaria corresponde a la Alcaldía, considerando la delegación realizada por Decreto de Alcaldía nº 19/377, de 15 de julio de 2019, el órgano competente para su aprobación es la Junta de Gobierno Local. La instrucción corresponde al Departamento de Cultura.

Personas beneficiarias: Cualquier persona física que se avenga a las exigencias de las bases cualquiera que sea su nacionalidad o residencia para los premios generales. Para el premio local, cualquier persona empadronada en el municipio de Amurrio a la fecha de entrega de la obra a concurso.

Requisitos y forma de presentación: Técnica y tema libres.

Cada artista podrá presentar dos obras recientes, no premiadas en concurso alguno y libres de derechos que puedan detentar terceras personas.

Obra bidimensional: no excederá los 150 x 150 cm. sin marco. Podrá presentarse sin enmarcar o enmarcada con un listón que no supere los 3 cm de ancho. Podrá estar protegida con metacrilato, nunca con cristal.

Obra tridimensional: no excederá de 100 cm. en cualquier dimensión (ancho, alto, fondo).

En caso de requerir un montaje especial, lo hará el o la propia artista el día de su entrega.

Transporte de la obra por cuenta y responsabilidad de cada concursante en la entrega y devolución. El Ayuntamiento de Amurrio no responde de desperfectos que pudiera sufrir la obra por su transporte.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación 002 - JGL-10/06/2021-20 9- Certamen artístico "Villa de Amurrio de 2021", aprobación de la convocatoria. Exp.2021/S999/30. (versión 2)	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: AGFG4-Q95VF-NQ231 Fecha de emisión: 17 de Junio de 2021 a las 13:27:04 Página 2 de 3	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del Ayuntamiento de Amurrio.Firmado 16/06/2021 09:22 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Amurrio.Firmado 16/06/2021 12:59
	ESTADO
	FIRMADO 16/06/2021 12:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 316310 AGFG4-Q95VF-NQ231, A571CA451F2442C77BA35635F9CACA4F647D7E01B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalainformatica.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&en_ud=4&idoma=1



Plaza Juan de Urutia Enparantza
Apdo. 21 / 01470 - Amurrio - Álava-Araba
☎ 945 891 161 / 📠 945 891 645
amurrio@amurrio.eus
CIF: P 0100 200 - E

Se rechazarán las obras que no se presenten en perfectas condiciones o que por su fragilidad o poca consistencia del material empleado puedan fácilmente deteriorarse.

Finalidad: El certamen pretende fomentar la creación artística y crear un momento para la exposición de obras artísticas. Igualmente busca animar a la participación de los y las artistas locales.

Bases reguladoras: Aprobadas definitivamente, con el resto de bases reguladoras de subvenciones, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Amurrio de 11 de marzo de 2021 y siendo publicado su contenido íntegro en el BOTHA nº 58 de fecha de 28 de mayo del mismo año.

Importe: El concurso de esta convocatoria está dotado con tres premios desglosados de la siguiente forma:

- 1º Premio general: 4.000,00 euros y escultura conmemorativa
- 2º Premio general: 1.500,00 euros y escultura conmemorativa
- Premio local: 1.000,00 euros y escultura conmemorativa

El gasto corresponde a la partida 33478.480. Dicho importe estará sujeto a las retenciones que procedan, de conformidad con lo establecido en la normativa reguladora del IRPF.

Examen de las bases, información y documentación: En el Área de Cultura del Ayuntamiento de Amurrio, sita en plaza Juan Urrutia s/n, código postal 01470, con teléfono 945 89 11 61, así como en la página web del Ayuntamiento de Amurrio, desde el día siguiente a la fecha de la publicación de la convocatoria en el BOTHA y hasta la finalización del plazo de presentación de carteles en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Lugar para la presentación de solicitudes: En la sala de exposiciones municipal "La Casona", C/Aldai 1, 01470 Amurrio.

Plazo para la presentación de solicitudes: Días laborables del 1 y al 16 de septiembre de 2021, ambos incluidos, de 10:00 a 14:00 h., excluidos los lunes.

Documentación a presentar: Cada obra adjuntará:

- El ejemplar del boletín de inscripción que acompaña a estas bases (o fotocopia) debidamente cumplimentado y firmado.
- Un breve Currículum Vitae.

Criterios de valoración: Los criterios de valoración quedarán a discreción del jurado, cuya composición será la de tres personas expertas en el ámbito del diseño y del arte. Sin embargo, el jurado valorará especialmente la utilización de nuevos lenguajes artísticos y la capacidad de aportación que tengan las obras a concurso, de forma que las obras premiadas dentro de este certamen constituyan elementos novedosos y ajenos a visiones más convencionales del arte.

Medio de notificación: Las notificaciones de la resolución del concurso se efectuarán mediante correo ordinario a las personas solicitantes, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Amurrio y la página web.

Plazo para resolver: Quince días.

Plazo de notificación de la resolución de la convocatoria: La notificación se cursará dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado.

Resolución: El jurado estará compuesto por personas cualificadas y vinculadas al mundo del arte, la cultura y/o la crítica. Son sus responsabilidades:

- Rechazar las obras que no se ajusten a estas bases.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 316310 AGFGA-Q95VF-NQ231 A571CA451F2442C77BA35353F9CAC4F647D7E01B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoliza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_code=-2&ent_id=4&idioma=1



Plaza Juan de Urrutia Enparantza
Apdo. 21 / 01470 - Amurrio - Álava-Araba
☎ 945 891 161 / 📠 945 891 645
amurrio@amurrio.eus
CIF: P 0100 200 - E

- Seleccionar las obras que se consideren de interés para ser expuestas.
- Deliberar y decidir sobre los premios de esta convocatoria.

Cualquiera de los premios podrá declararse desierto. Todas las decisiones del jurado serán inapelables. Su composición se hará pública en el momento de emitir el veredicto.

Recursos: La resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses desde su notificación. Pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes desde su notificación.”

SEGUNDO.- Autorizar un gasto por importe de 6.500,00 euros, destinado a los premios del certamen artístico “Villa de Amurrio 2021”.

TERCERO.- Ordenar su publicación en la Base de Datos Nacional de subvenciones y un extracto de la misma en el BOTHA de conformidad con lo previsto en los arts. 17.3.b, 20.8.a y 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el tablón de anuncios municipal y en la página web del Ayuntamiento de Amurrio.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los Servicios Económicos Municipales, para su conocimiento y demás efectos oportunos.”

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

 V^0B^0

La Presidencia del Órgano

La Secretaría del Órgano

Documento firmado electrónicamente